



EXP. Nº: CS/9999/1100918971/19/PA

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA INFUSIÓN POR GRAVEDAD, CAMARAS DE INHALACIÓN Y SISTEMAS DE CALENTAMIENTO DE SANGRE Y SOLUCIONES, con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud.

ACTA DE APERTURA DE LOS SOBRES C, "CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES",

ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. José Alejandro Blázquez Román
Asesor Facultativo Servicio de Obras y
Contratación del SMS

VOCALES:

Dña. Manuela Cantos Verdejo
Servicio de Obras y Contratación

Dña. Eulalia García Escribano
Servicio Jurídico del SMS.

D. José Mompeán Martínez
Representante Intervención Delegada

SECRETARIO:

D. Manuel Bejarano García
Técnico del Grupo de Gestión del
Servicio de Obras y Contratación

En Murcia, a 03 de Febrero de 2021, siendo las 09:20 horas en la Sala de Juntas del SMS, se constituye la Junta de Contratación, cuyos miembros constan al margen, para proceder a la apertura del sobre citado, en los términos previstos en el artículo 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en relación con el art.22 del RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público.

Igualmente y a los efectos del art.64 LCSP, los miembros que constituyen la presente Junta de contratación, declaran expresamente que no concurre conflicto de interés que pueda comprometer la imparcialidad e independencia durante el procedimiento, informando en su caso, al órgano de contratación de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación.

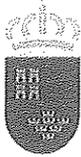
En primer lugar, comienza el acto público dándose lectura del anuncio del contrato así como del resultado de la valoración de la documentación técnica incluida en el sobre B, con expresión de las proposiciones admitidas, de las rechazadas y causa de la inadmisión.

A continuación, por cada uno de los miembros de la Junta de Contratación se introduce su clave privada en la Plataforma de Licitación Electrónica del Servicio Murciano de Salud a efectos de proceder a la apertura de los sobres electrónicos presentados por las distintas empresas licitadoras, constatando que a dicha contratación se han presentado las siguientes empresas:

10/02/2021 08:07:16 | 09/02/2021 17:05:45 | CANTOS VERDEJO, MANUELA | 11/02/2021 07:56:35 | BEJARANO GARCIA, MANUEL | 10/02/2021 15:56:18 | MOMPEAN MARTINEZ, JOSE | 10/02/2021 16:38:21 | GARCIA ESCRIBANO, EULALIA | 10/02/2021 15:56:18 | BLAZQUEZ ROMAN, JOSE ALEJANDRO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-583a17bb-6c06-a2ed-f97a-0050569b34e7





1. 3M ESPAÑA, S.L.
2. ALTHEA MEDICA, S.C.
3. B.BRAUN MEDICAL, S.A
4. BECTON DICKINSON S.A.
5. BIOMÉDICA DIVISIÓN HOSPITALARIA, S.L.
6. BIOMÉDICA DIVISIÓN HOSPITALARIA SELECT, SLU
7. C.V. MEDICA, S.L.
8. FARMABAN, S.A.
9. FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.U.
10. GARRIC MEDICA, S.L.
11. IBERHOSPITEX, S.A.
12. IBERSURGICAL,S.L.
13. ICU Medical Productos Farmacéuticos y Hospitalarios, S.L.
14. IHT MEDICAL, S.A.
15. INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L.
16. IZASA HOSPITAL, S.L.U.
17. KEYLAB MEDICAL, S.L.
18. LABOLISER, S.A.
19. LABORATORIOS CAIR ESPAÑA, S.L.U.
20. MEDILEVEL, S.A.
21. NACATUR 2 ESPAÑA, S.L.
22. OIARSO S.COOP
23. PALEX MEDICAL, S.A.
24. PRODUCTOS MÉDICOS HOSPITALARIOS, S.L.
25. VYGON, S.A.U.

Una vez efectuada la apertura de los sobre C electrónicos, el resultado final es el que figura en el Anexo "Listado Resumen sobre C" que se adjunta a este Acta.

A continuación la Junta de Contratación, actuando como Mesa de Contratación, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Comprobada la ponderación de los distintos criterios de adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para el presente procedimiento, la Junta de contratación constata que las firmas: **IHT MEDICAL,S.A., en el lote 6, e INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L., en el lote 8,** incurrir en baja anormal de acuerdo con los parámetros establecidos en el apartado 10.2 del pliego citado, y en consecuencia, dichas empresas deberán ser requeridas para que justifiquen debidamente la viabilidad de sus ofertas.

Segundo: Excluir a todas aquellas empresas y en los lotes que se citan a continuación, por no superar el umbral técnico mínimo exigido en el Pliego, o por no cumplir con alguna/s de las condiciones y requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la presente licitación:





Lotes	Motivo:
1	INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L., por no alcanzar el umbral técnico mínimo.
2	PRODUCTOS MÉDICOS HOSPITALARIOS, S.L., BIOMEDICA DIV. HOSPITALARIA S.L.U, FARMABAN, S.A., IBERHOSPITEX, S.A., NACATUR 2 ESPAÑA, S.L., GARRIC MEDICA, S.L., Y OIARSO, S.COOP., por no alcanzar el umbral técnico mínimo exigido.
2	C.V. MEDICA, S.L., y PALEX MEDICAL, S.A., por no cumplir con las prescripciones técnicas exigidas
3	BECTON DICKINSON, C.V. MÉDICA, S.L, FARMABAN, S.A., NACATUR 2 ESPAÑA, S.L, Y PRODUCTOS MÉDICOS HOSPITALARIOS, S.L., por no cumplir con las prescripciones técnicas exigidas
3	GARRIC MÉDICA, e IBERHOSPITEX, S.A., por no alcanzar el umbral técnico mínimo exigido.
4	PRODUCTOS MÉDICOS HOSPITALARIOS, S.L., PALEX MEDICAL, S.A., y VYGON, por no cumplir con las prescripciones técnicas exigidas
5	INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L., IHT MEDICAL, S.A., PRODUCTOS MÉDICOS HOSPITALARIOS, S.L., BECTON DICKINSON, Laboratorios CAIR ESPAÑA, y VYGON, por no alcanzar el umbral técnico mínimo exigido.
5	NACATUR 2 ESPAÑA, S.L., por no cumplir con las prescripciones técnicas exigidas,
6	NACATUR 2 ESPAÑA, S.L., PRODUCTOS MÉDICOS HOSPITALARIOS, S.L., BIOMÉDICA DIV. HOSPITALARIA SELECT, S.L.U, y ALTHEA MEDICA, S.C. por no alcanzar el umbral técnico mínimo exigido
6	C.V. MÉDICA, S.L., por no cumplir con las prescripciones técnicas exigidas
7	LABOLISER, S.A., por no alcanzar el umbral técnico mínimo exigido
8	IBERSURGICAL, S.L., y NACATUR 2 ESPAÑA, S.L., por no alcanzar el umbral técnico mínimo exigido
9	MEDILEVEL, por no alcanzar el umbral técnico mínimo exigido

Tercero: Designar como persona responsable del seguimiento de la ejecución de este contrato, a **D. Manuel Nicolás García**, a quien corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de las prestaciones que se pacten con las empresas adjudicatarias.

Finalmente y a los efectos de lo previsto en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los miembros de la Junta de contratación aprueban el acta de la presente sesión en el día consignado en el encabezado y que firman electrónicamente en las fechas indicadas al margen.

09/07/2021 17:05:45 | CANTOS VEBEJO, MANUELA
09/07/2021 17:05:45 | BEJARANO GARCIA, MANUEL
11/07/2021 07:56:35 | MONTEAN MARTINEZ, JOSE
09/07/2021 15:56:18 | BLAZQUEZ ROMAN, JOSE ALEJANDRO
10/07/2021 16:39:21 | GARCIA ESCRIBANO, EULALIA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-583e17bb-6c06-a2e0-f97a-0050569134e7



